



ACERCA DE LA INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Si bien el Decreto 2521/95 establece que "Las Inscripciones anuales ordinarias de aspirantes a cubrir cargos o asignaturas con carácter titulares o suplentes para ingreso, reingreso, traslado, pase o ascenso en todos los grados del escalafón, deberán efectuarse en el mes de febrero de cada año..." Estableciendo además un período complementario en agosto; desde la aprobación y puesta en vigencia de esta norma, junio de 1995, se han realizado solamente siete inscripciones ordinarias y la última en el 2007, con una complementaria en 2008.

Como Vocales de Jurado de Concursos de Educación Secundaria, Representantes de los Trabajadores de la Educación es este órgano colegiado hemos discutido permanentemente la necesidad de realizar a la brevedad la Inscripción Ordinaria 2009/2010, a fin de actualizar la Credencial de Puntaje para muchos docentes que aspiran a cargos de conducción y más urgente aún para quienes, por competencia de título habilitante o supletoria, se les debe garantizar la emisión de la credencial, cuya herramienta es fundamental para la carrera docente.

Han pasado dos (2) años sin que se realice la Inscripción Ordinaria y la última Credencial de Puntaje se puso en vigencia en agosto del 2010. Si bien los docentes pueden solicitar la credencial de puntaje por Resolución 3929 o Resolución 635 para los cargos directivos, en nuestro rol de representar a los docentes de la provincia, desde el mes de septiembre de ese mismo año hemos planteado la necesidad de implementar dicha inscripción.

Los tiempos políticos, que no son los mismos que el de los compañeros docentes, la falta de coordinación de los organismos que brindan los datos al sistema informático, la necesidad de una reglamentación unificada según la Ley de Concursos y una reforma en la Escuela Secundaria han sido motivos de debate al pensar en una inscripción y los obstáculos para la misma. La reforma de la escuela secundaria implementó, entre otras cosas, un cambio en la Estructura Curricular donde se incorporan nuevos espacios que hasta el día de hoy no tienen normativa de Competencia de Títulos.

En el mes de mayo del corriente año los vocales políticos plantean la realización de la inscripción con una validación de antecedentes Culturales

en cada departamento y sin tener claridad en cuanto a la incorporación de los nuevos espacios en las familias de materia y sin la normativa de competencia de títulos para los mismos, a lo cual, consultado a nuestro sindicato, se decidió no avalar una inscripción en estas condiciones debido a que la misma generaría mayores dificultades que logros, ya que al momento de la inscripción es imprescindible contar con la competencia de títulos. Recordemos que en el ante-proyecto de Bar a los docentes del nivel primario no se les estaría otorgando competencia alguna para el nivel secundario.

Ante esta situación en una reunión del cuerpo colegiado, en el mismo mes de mayo solicitamos realizar la Inscripción para la actualización de la Credencial y la incorporación de los nuevos espacios a la misma con los siguientes criterios:

- Realizar reuniones con los responsables de cada área que intervienen en la emisión de la credencial a fin de coordinar el trabajo (Recursos Humanos, SAGE, Cómputos.)
- Que la inscripción se realizara según la normativa vigente en cuanto a competencia de títulos (Decreto 4330)
- Incorporar la competencia de los nuevos espacios con una resolución de CGE.
- Realizar la inscripción para secundaria una vez finalizada la inscripción del nivel primario.
- Validar los Antecedentes Culturales en Jurado de Concursos.
- Realizar asistencias técnicas por departamento.
- Incorporar el equipamiento tecnológico necesario para el trabajo en la sala de jurado de concursos. Actualmente están trabajando diez (10) vocales y solo hay tres (3) P.C. en la sala, por lo que algunos vocales trabajan con sus maquinas portátiles personales.

Sin bien algunos puntos fueron acordados, la mayor dificultad estuvo en cuanto a la competencia de títulos de los nuevos espacios y se decidió elevar la inquietud por nota a la Vocalía del CGE. Nota que hasta el día de hoy no ha tenido respuesta alguna.

También es importante informar que ante la falta de normativa de competencia para nuevos espacios y las desigualdades que la misma representa para los compañeros docentes, en varias oportunidades hemos solicitado la homologación de las competencias de títulos de los mismos.

Por último queremos dejar en claro que somos Vocales de Jurado de Concursos y que es en este ámbito donde realizamos permanentemente propuestas para mejorar la situación concursal de los docentes de secundaria, no somos la gestión política y es por eso que la responsabilidad de garantizar la inscripción es exclusivamente de los funcionarios políticos.

VOCALÉS DE JURADO DE CONCURSOS POR AGMER
Profesores: Garnier, Gómez, Mian y Peralta.

Paraná, 29 de julio de 2011.

